

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Catalina Marqueño Brandia, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita jurisdicción voluntaria sobre aceptación o repudiación de herencia bajo el número 136/1998, a instancia de don Pablo Francisco Fernández Muñoz, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado llamar a don Nicolás Fernández Muñoz a fin de que en el término de sesenta días naturales manifieste si acepta o repudia la herencia de sus difuntos padres doña Aurora Muñoz Gil y don Pablo Fernández Loyzaga.

Y para que sirva de llamamiento en forma a los efectos acordados a don Nicolás Fernández Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, libro el presente en Santa Coloma de Farners a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria sustituta, Catalina Marqueño Brandia.—7.462.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael González Gonzáles y doña María Pilar Alonso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cincuenta y seis: Vivienda o bungalow tipo A-3, letra B del bloque 49, en la cuarta fase de la urbanización «Alkabir», en término de Campello, partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al oeste, por donde tiene su entrada, y en esta fachada en el segundo contando desde el sur. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada por donde tiene su entrada destinada a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas en su última planta, por terraza, a la que se llega por escalera exterior que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta, de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil de 63 metros 68 decímetros cuadrados. Entrando a él linda, en su bloque: A la derecha, bungalow letra A; a la izquierda, bungalow letra C; a su fondo, bungalow letra I, y a su frente, parcela común.

Cuota: 1 por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.515, libro 294 de Campello, folio 112, finca número 19.304, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.954.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvatore Carmelo Musmarra y doña Amparo Musmarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra seco, en término de Muchamiel, partida de la Vibbra y Rinco del Cura, con una superficie de dos mil metros cuadrados, y forma la parcela número 236. En su interior se está construyendo un chalé-vivienda, que se compone de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y una terraza cubierta, con una superficie construida en cada una de las plantas de 172 metros 28 decímetros cuadrados. Los linderos son los mismos que los señalados para la finca descrita anteriormente.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.601 general, libro 210 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 21, finca número 15.320, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.952.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/95-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Germán Mellado Peña, doña Ángeles Sánchez Santos y don José María de la Calle Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0561.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.